

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33961 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 209/2007 referente al concursado Hortiser, Sociedad Limitada, con CIF B-04460218, por auto de fecha 08.09.09 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 27.03.09, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 12 de junio a las 9:30 horas

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo acordado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Acordar el cese de los Administradores de la Sociedad Concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Almería, 8 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090071169-1